

R- DNAT- 2013- 0599

SALTA, 21 de Mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 11.181/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de la **BIOQ. ACOSTA, MARIA EUGENIA** docente de la asignatura **MICROBIOLOGIA**, para la carrera de **Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004**;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Biología a fs. 26, aconseja aprobar los contenidos programáticos elevados por la citada docente;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 27, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, programa de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de la asignatura Microbiología, para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

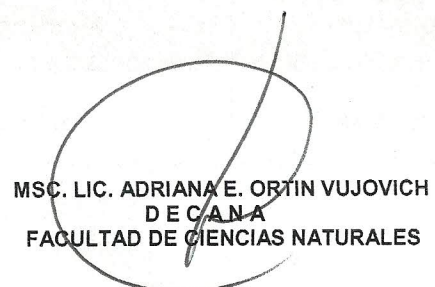
ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2012 – lo siguiente: Matriz Curricular, Programa Analítico, Programa de Trabajos Prácticos, Bibliografía y Reglamento, correspondiente a la asignatura **Microbiología** para la carrera de **Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004** elevado por la **BIOQ. ACOSTA, Maria Eugenia** docente de dicha asignatura, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que la citada docente, **si** adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Biología, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc / sg.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R- DNAT- 2013- 0599

SALTA, 21 de Mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 11.181/2012

ANEXO I

MATRIZ CURRICULAR

1. CARACTERIZACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR						
1.1 Nombre	<i>Microbiología</i>		1.2 Carrera y Plan de estudio	<i>Licenciatura en Ciencias Biológicas. Plan 2004</i>		
1.3 Tipo	<i>Curso Obligatorio</i>		1.4 N° estimado de alumno	40		
1.5 Régimen	Anual	-	Cuatrimestral	1° Cuatrimestre		Otro
				2° Cuatrimestre	X	
1.6 Aprobación por:	Promoción			x		
	Examen Final					
2. CARGA HORARIA						
Horas teóricas: <i>3 Hs. semanales</i>				Horas prácticas: <i>3 Hs. semanales</i>		
3. EQUIPO DOCENTE						
3.1 Cargo	3. 2 Apellido y Nombres			3. 3 Categoría y Dedicación		
Profesores	<i>Acosta María Eugenia</i>			<i>PADJ. Ex</i>		

R- DNAT- 2013- 0599

SALTA, 21 de Mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 11.181/2012

Auxiliares	<i>Cadena Maria Vanesa</i>	<i>Aux. 2º</i>
Adscriptos	<i>Schneider María Celeste</i>	<i>Aux. Adscripto Profesional</i>

4. OBJETIVOS GENERALES

Proporcionar al alumno un adecuado conocimiento de microbiología general, acompañado de la adquisición de destrezas en metodologías microbiológicas, a fin de comprender, interpretar, analizar y desarrollar criterios para resolver problemas y fenómenos relacionados con el mundo de los microorganismos.

El modelo pedagógico que sustentará las clases, parte de la base de que el conocimiento es un proceso, no un estado. Si es concebido como un proceso de construcción, es el camino para descubrir lo que se ignora y se desea conocer a partir de la conquista por sí misma del conocimiento.

Todo conocimiento, todo aprendizaje, parte de un interrogante acerca de una realidad que plantea un conflicto cognitivo. Es la búsqueda activa de la resolución del conflicto lo que permite arribar a nuevos conocimientos y nuevas leyes explicativas de la realidad.

Es un intercambio activo entre el sujeto que quiere conocer y una realidad que debe ser descubierta.

La función del docente si bien es acercar los saberes científicos a través de los contenidos programáticos, trata de poner a consideración de los alumnos un cuerpo teórico en el que se presentan los mismos no como verdades consumadas sino como verdaderos postulados sobre los que se puede hipotetizar, investigar, verificar y confirmar.

De esta manera, el docente pasa de ser transmisor pasivo de conocimientos a ser facilitador, orientador de las tareas de investigación y búsqueda de soluciones a los problemas planteados. Encauzar la discusión, encaminar a la reflexión, para favorecer el espíritu crítico del alumno y posibilitar la construcción de un saber elaborado por ellos mismos y que los autorice a sacar conclusiones, principios y perspectivas necesarios del

R- DNAT- 2013- 0599

SALTA, 21 de Mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 11.181/2012

conocimiento puesto a consideración.			
5. PROGRAMA			
5.1 Introducción y justificación			<i>Ver: ANEXO</i>
5.2 Analítico con objetivos particulares para cada unidad			
5.3 De Trabajos Prácticos con objetivos específico			
5.4 De Prácticos de campo			
6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS (Marcar con X las utilizadas)			
X	Clases expositivas	-	Trabajo individual
X	Prácticas de Laboratorio	X	Trabajo grupal
	Práctica de Campo	X	Exposición oral alumnos
-	Prácticos en aula	X	Debates
x	Aula de informática	X	Seminarios

